

2-2024-002981

Bogotá, 09 de julio de 2024

Señores
BANCOS DE SANGRE DE CORDON UMBILICAL (BSCU)
Ciudad

Asunto: Primer Censo Bancos de Sangre de Cordón Umbilical en Colombia

Respetados doctores:

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) y el Instituto Nacional de Salud (INS) tienen a su cargo, dentro de sus respectivas funciones, la inspección a Bancos de Sangre de Cordón Umbilical, así como su coordinación a nivel nacional; y la centralización de la información relacionada con las Células Progenitoras Hematopoyéticas, conforme a la Ley 2253 de 2023. Para cumplir con este fin, se hace necesario contar con información que permita establecer el funcionamiento de los Bancos de Sangre de Cordón Umbilical (BSCU), para así construir con los actores naturales del proceso los estándares mínimos que permitan a todos apuntar al mayor estándar de calidad posible.

En consonancia con lo anterior, se ha previsto adelantar una recolección de datos, a partir de las instituciones que en la actualidad operan como BSCU, que permita caracterizar datos de ubicación, descripción de la institución, procesos efectuados y finalidades de estos, entre otros aspectos. Por ello, se espera contar con su apoyo, registrando la información de la forma más completa que sea posible, teniendo en cuenta que el propósito es contar con un panorama real y suficientemente nutrido, que brinde un adecuado insumo para identificar los retos, necesidades y perspectivas que se deben considerar en esta Red de BSCU.


Se considera relevante indicar que se espera que el diligenciamiento del censo se haga con base en la realidad que ocurre al interior de cada institución, más que en un escenario hipotético e ideal. De otro lado, es también importante mencionar que pese a que el INVIMA en su rol de autoridad sanitaria, tendrá acceso a la información registrada, la misma solo será utilizada para la construcción de línea de base del territorio nacional y no pretende servir como herramienta punitiva o sancionatoria. Se agradece de antemano todo el apoyo y prioridad que puedan brindar para contar con los datos requeridos que se solicitan en el formulario disponible en la página web del <https://www.ins.gov.co/Direcciones/RedesSaludPublica/DonacionOrganosYTEjidos/Paginas/default.aspx> botón censo de BSCU; o, en el enlace directo:

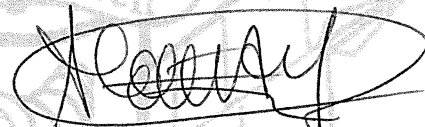
<https://investigacion.ins.gov.co/redcap10/surveys/?s=JPMKMT4YN9> el cual debe ser diligenciado a más tardar el 12 de agosto de 2024, fecha en la cual se cerrará el formulario.

Con la certeza de que, en conjunto con los BSCU, existe un interés común que busca fortalecer procesos y lograr los mejores éxitos de una consolidada Red de Bancos de Sangre de Cordón Umbilical para el país, este será de seguro el primero de muchos acercamientos que se tendrán en este arduo pero gratificante trabajo.

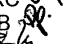
Tanto el INS como el INVIMA quedan a su disposición para cualquier consulta o aclaración adicional que pueda surgir, para ello pueden contactar a través de los correos electrónicos componentesanatomico@invima.gov.co , o, donacionytrasplantes@ins.gov.co.

Atentamente,


DORIS YOLIMA GÓMEZ
Directora Dispositivos Médicos
INVIMA


TOMAS GILBERTO PRASCA CEPEDA
Director Redes en Salud Pública
Instituto Nacional de Salud

Copia. Dra. Claudia Marcela Vargas. Directora de Medicamentos y Tecnologías en Salud. Ministerio de Salud y Protección Social.
Secretarías (as) de Salud. Secretarías de Salud Distritales y Departamentales

Elaboró. Ma. Isabel Bermúdez/ Ma. Angelica Salinas. Coordinadora Grupo Bancos de Sangre / Grupo Donación y Trasplante. INS 
Claudia Patricia Avila Ávila. Coord. Grupo de componentes anatómicos. INVIMA 5300- 01 CPAA 
Revisó. Elsy Ramirez Cifuentes. Abogada Dirección Dispositivos Médicos. INVIMA. 5000-0037 ERC 
Diana Katherine Pulido Bautista. Abogada Dirección Dispositivos Médicos. INVIMA. 5000-08, DKPB 
Ruben Dario Camargo Rubio. Subdirección de Trasplantes y Bancos de Sangre. INS 
Paula Andrea Arenas. Jefe Oficina Jurídica. INS 